

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE OBRA**  
**Oficio Número: DCPO/050/2023**  
**Asunto: Solicitud de información 00069/OASCUATIZC/IP/2023**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 29 de marzo de 2023

**LIC. CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**  
**P R E S E N T E:**

En atención a la solicitud de información número **00069/OASCUATIZC/IP/2023**, mediante la cual se solicita literalmente lo siguiente:

*"Hola, solicito la siguiente información:*

- 1) si esta siendo realizado un desazolve de la presa de Guadalupe ubicada entre la colindancia entre los municipios de Cuautitlán Izcalli y Nicolás Romero*
- 2) en el caso de que así sea, cual es el presupuesto asignado para dicho desazolve y de dónde provendría el dinero para llevarlo a cabo*
- 3) Si fue realizado un análisis físico y químico de los lodos extraídos para su adecuada disposición conforme a la NOM-004-SEMARNAT-2002*
- 4) Si fue realizada una manifestación de impacto ambiental previamente al inicio de dicho desazolve*
- 5) El nombre de la empresa contratada para realizar dicho desazolve. 6) El contrato firmado entre OPERAGUA y la empresa contratado para realizar dicho desazolve."... (sic)*

Al respecto, se responde bajo lo siguiente:

Del numeral 1): Si.

Del numeral 2): \$49,100,000.00, proveniente del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Del numeral 3): Si.

Del numeral 4): No.

Del numeral 5): Constructora HEISER, S.A. de C.V.

Del numeral 6): Se informa que no existe un contrato firmado entre OPERAGUA y la empresa contratada, toda vez que este Organismo Operador de Agua, no cuenta con atribuciones, facultades y/o obligaciones de generar o resguardar información que pudiera en su caso contar el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli a través de la Dirección de Obras Públicas, área responsable de la contratación; lo anterior, y en términos del artículo 173 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así las cosas, se precisa a continuación el procedimiento que describe los pasos a seguir con la finalidad de que requiera al Sujeto Obligado que en su caso sea competente en proporcionar la información solicitada; conforme a lo siguiente;

1. Deberá ingresar a la página electrónica de la Plataforma denominada Sistema de Acceso a la Información Mexiquense a través de la dirección: <https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>

2. De las opciones que muestra el sistema deberá elegir "Solicitudes",



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

**Oficio Número: DCPO/050/2023**

3. Posteriormente, será requerido por el sistema que inicie sesión con su usuario y contraseña (en caso de no contar con registro previo, deberá seleccionar la opción de "Crear Cuenta", y de esta forma estar en la posibilidad de ingresar en la Plataforma); a continuación, deberá seleccionar la opción "ACCESO A LA INFORMACIÓN".
4. Hecho lo anterior, deberá llenar los campos dentro del apartado "Datos del solicitante", especificando si es persona física o moral, y posteriormente indicar su nombre completo (sin que sea un requisito esencial de procedencia), o bien, su denominación o razón social;
5. Posteriormente, dentro del apartado "Denominación o razón social de la institución a la que solicitas información", deberá seleccionar "Municipios", para entonces ubicar y seleccionar "AYUNTAMIENTO DE CUATITLAN IZCALLI" y dar clic en "AGREGAR";
6. Seguidamente, dentro del apartado "Solicitud de información", deberá describir con claridad aquella información que requiera conocer, así como, proporcionar cualquier detalle que facilite la búsqueda de la información (opcionalmente), además de poder anexar archivos en formatos PDF/DOCX/ XLSX/ CSV/ JPG/ PNG, con un peso máximo de 10 MB;
7. Dentro del siguiente apartado denominado "Medio para recibir la información y notificaciones" podrá seleccionar cualquiera de las opciones a través de las cuales se le comunicaran las actuaciones del procedimiento de acceso a la información pública hasta la entrega de la información solicitada en caso de ser procedente; además, podrá seleccionar el "Formato para recibir la información solicitada", siendo algunos de estos con costo de acuerdo a la legislación de la materia, teniendo la posibilidad de presentar una solicitud para exentar de pago, por circunstancias económicas, siendo las razones expuestas valoradas por la Unidad de Transparencia;
8. Finalmente, en caso de que así lo considere, podrá desplegar el apartado "Accesibilidad y lenguas indígenas", en el cual podrá manifestar tener acceso a la información en su lengua indígena, o en su caso, optar por alguna de las asistencias proporcionadas para personas con discapacidad; En razón de lo anterior, para presentar una solicitud de acceso a la información pública deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;
  - II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
  - III. La descripción de la información solicitada;
  - IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y
  - V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos. La información de los numerales I y IV será proporcionada de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

En ese sentido, a razón de presentar una solicitud de información pública de manera física, por escrito deberá ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli en Avenida La Súper Lote 3, Manzana C44, Número 7A-7B Colonia Centro Urbano Cuautitlán Izcalli, Código Postal 54700 Número telefónico 5558689405 Horario de atención de la UT 09:00 a 18:00 horas Correo electrónico [coordinacion.transparencia@cizcalli.gob.mx](mailto:coordinacion.transparencia@cizcalli.gob.mx)



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

**Oficio Número: DCPO/050/2023**

Para mayor información respecto al trámite de solicitudes de acceso a la información pública respecto de Sujetos Obligados del ámbito estatal puede acudir a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) ubicadas en Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166 o consultar su página electrónica <https://www.infoem.org.mx/es> en donde le darán la asesoría adecuada para realizar el trámite de su solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**ING. ENRIQUE BERNARDO MATA TREJO  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE OBRA  
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**

c.c.p. Expediente/Minutario  
EBMT/ALM



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A,  
Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,  
Estado de México, C.P. 54700.



5558640434

